

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

6402 *Acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 17.06.2019, relativo a la concesión de ayudas a acciones para mejorar el conocimiento histórico de Menorca, año 2019 (Exp. 2112-2019-000001)*

El Consejo Ejecutivo, en la sesión de 4 de febrero de 2019, aprobó las bases que rigen la convocatoria de ayudas a acciones para mejorar el conocimiento histórico de Menorca correspondientes al año 2019 (BOIB núm. 24 de 23-2-2019).

Vistas las actas de las comisiones evaluadoras previstas en el punto 10 de las bases que rigen la convocatoria, que se reunieron el 6 y el 13 de junio de 2019;

Dado que las bases y la convocatoria de estas ayudas diferencian hasta 5 líneas de subvención, las cuales deben cumplir los requisitos y condiciones, tanto específicas como comunes, sobre las acciones subvencionadas;

Dado que en algunas líneas (1, 3, 4 y 5) no se ha agotado la consignación presupuestaria prevista y que la convocatoria de las ayudas prevé la acumulación de los remanentes, a propuesta de las comisiones evaluadoras, en otras líneas, por lo que se ha propuesto acumular los remanentes en la línea 2;

Vista la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura y Educación;

ACUERDO:

Línea 1. Restauración de bienes del patrimonio histórico

Primero.- Excluir de esta convocatoria la solicitud de la Parroquia de Santa María por no cumplir lo establecido en el punto 4.3 de las bases, que dice que no pueden ser beneficiarias de las ayudas las entidades que tengan suscrito un convenio con el Consell Insular de Menorca para llevar a cabo actuaciones de restauración. El CIM firmó con el Bisbat de Menorca, día 20 de febrero de 2017, el Convenio para la protección, restauración y conservación del patrimonio histórico del cual es titular la Iglesia católica (2017-2019).

Segundo.- Conceder las ayudas de restauración de bienes del patrimonio histórico correspondientes al año 2019 a las cuatro peticiones que han obtenido mayor puntuación y que seguidamente se relacionan:

BENEFICIARIO: Associació d'Amics de l'Arxiu i Biblioteca Històrics de l'IES Joan Ramis i Ramis

NIF: G57424046

PROYECTO: Copia del *Mapa de la Isla de Menorca* de Sorà publicada por J. Benejam el 1887

PUNTUACIÓN: 68 puntos

CANTIDAD CONCEDIDA: 2.746,70 €

BENEFICIARIO: Francesc Isbert Vaquer

NIF: 43007350H

PROYECTO: Lote de materiales arqueológicos de s'Albufera des Pla de Sant Joan (Ciutadella)

PUNTUACIÓN: 66 puntos

CANTIDAD CONCEDIDA: 10.000 €

CONCESIÓN ANTICIPO: 3.000 €

BENEFICIARIO: Ajuntament de Maó

NIF: P0703200F

PROYECTO: Techo de la sala anexa a la sala Aritmética de Ca n'Oliver

PUNTUACIÓN: 73 puntos

CANTIDAD CONCEDIDA: 10.000 €

CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %

BENEFICIARIO: Fundació Lítica-Pedrerres de S'Hostal

NIF: G57741324





PROYECTO: Tercera fase de desescombro de la Pedrera dels Pins y primera fase de la Pedrera dels Cotxes y Mirador dels Jardins
PUNTUACIÓN: 63 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 10.000 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %

La cuantía total otorgada para esta línea es de 32.746,70 euros.

Tercero.- Denegar las ayudas a los solicitantes que se relacionan a continuación por no haber obtenido una puntuación suficientemente alta antes de agotarse el presupuesto, de acuerdo con lo previsto en las bases y la convocatoria para esta línea.

SOLICITANTE: Associació d'Amics de l'Arxiu i Biblioteca Històrics de l'IES Joan Ramis i Ramis
PROYECTO: *Tableau comparatif de la hauteur des montagnes*
PUNTUACIÓN: 61 puntos

SOLICITANTE: Associació d'Amics de l'Arxiu i Biblioteca Històrics de l'IES Joan Ramis i Ramis
PROYECTO: *Le Port et la ville de Mahon*
PUNTUACIÓN: 61 puntos

SOLICITANTE: Basili Enrich Seguí
PROYECTO: Era de l'avi de s'Alblegall
PUNTUACIÓN: 56 puntos

SOLICITANTE: Fastfor, SA
PROYECTO: Maquinaria del molí des Comte
PUNTUACIÓN: 50 puntos

SOLICITANTE: Amics de l'Illa de l'Hospital
PROYECTO: Sala 2 de planta piso
PUNTUACIÓN: 61 puntos

SOLICITANTE: Fundació Hospital Illa del Rei
PROYECTO: Reparación de las pilastras A1, A4, A5 i A6
PUNTUACIÓN: 61 puntos

OBSERVACIÓN: Los proyectos de Amics de l'Illa de l'Hospital, de la Fundació Hospital Illa del Rei y de l'Associació d'Amics de l'Arxiu i Biblioteca Històrics de l'IES Joan Ramis i Ramis tienen la misma puntuación. Dado que las bases que rigen la convocatoria no prevén un sistema de desempate, el remanente no se reparte entre ninguno de los proyectos mencionados.

Línea 2. Intervenciones arqueológicas y paleontológicas

Primero.- Aprobar la acumulación de los remanentes de las líneas 1, 3, 4 y 5 (7.253,30 €, 1.620 €, 9.000 € y 8.500 €, respectivamente) a la cantidad de 105.000 €, por lo que la línea 2 pasa a disponer de un presupuesto total de 131.373,30 €, de acuerdo con la previsión que hace la convocatoria de estas ayudas.

Segundo.- Dar cuenta de la renuncia de Andrés Torres Bagur, Aloe Masdeu Segalà y Ismael Moll Pelegrí en la solicitud de ayuda para el proyecto consistente en una segunda campaña de intervención en el yacimiento arqueológico de S'Engolidor (Es Migjorn Gran).

Tercero.- Excluir de la convocatoria las siguientes solicitudes por incumplimiento del punto 2 de la base 3 de la Línea 2.

1. Institut Català de Paleontologia Miquel Crusafont, por el proyecto «Menorca abans dels dinosaures: estudi dels vertebrats fòssils del Permià del jaciment de cala Pilar», por no justificar los documentos necesarios (convenios aprobados y firmados, compromisos de mecenazgo, etc.) de la ayuda del Institut Menorquí d'Estudis. Por otra parte, la autorización de la intervención por parte de Consell Insular de Menorca actualmente se encuentra afectada y pendiente del informe de los Servicios Jurídicos del CIM sobre el recurso de alzada interpuesto por el Institut Català de Paleontologia Miquel Crusafont, con RE del CIM núm. 7052 de día 21 de marzo de 2019, ante la Presidencia del Consell Insular.

2. Menorca Natura i Cultura, SL, por un proyecto de investigación en Rafal Rubí Nou (Alaior), por no justificar los documentos necesarios (convenios aprobados y firmados, compromisos de mecenazgo, etc.) del FOGAIBA.

Cuarto.- Conceder las ayudas para la realización de intervenciones arqueológicas y paleontológicas en la isla de Menorca correspondientes al año 2019 que seguidamente se relacionan:

BENEFICIARIO: Universitat d'Alacant
NIF: Q0332001G
PROYECTO: Proyecto Modular: intervención arqueológica en Son Catlar (VI fase)
CANTIDAD CONCEDIDA: 9.960,74 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %

BENEFICIARIO: Associació Arqueologia i Patrimoni
NIF: G57963852
PROYECTO: Intervención arqueológica en el yacimiento de Cornia Nou
CANTIDAD CONCEDIDA: 10.772,28 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %

BENEFICIARIO: Associació Arqueologia i Patrimoni
NIF: G57963852
PROYECTO: Intervención arqueológica en el yacimiento de Sant Agustí
CANTIDAD CONCEDIDA: 7.636,40 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %

BENEFICIARIO: Boston University in Spain
NIF: N4001623J
PROYECTO: Intervención arqueológica en Torre d'en Galmés, campaña 2019
CANTIDAD CONCEDIDA: 13.100 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 3.000 €

BENEFICIARIO: Fundació Bosch i Gimpera
NIF: G08906653

PROYECTO: Intervención arqueológica en cuatro basílicas paleocristianas, en el marco del proyecto «Minorica, illa de basíliques: patrimoni paleocristià de Menorca»

CANTIDAD CONCEDIDA: 7.782,98 €

OBSERVACIONES: Esta ayuda quedará condicionada a la autorización de la intervención por parte de Consell Insular de Menorca, actualmente pendiente y en estudio jurídico debido a la no realización de la intervención del año 2018, la autorización de la cual caducó el 31 de diciembre de ese año.

BENEFICIARIO: Associació Sanisera
NIF: G07777220
PROYECTO: Programa de excavación de la campaña 2019 en el yacimiento romano de Sanisera (es Mercadal)
CANTIDAD CONCEDIDA: 8,314,54 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %

BENEFICIARIO: Associació Sanisera
NIF: G07777220
PROYECTO: Prospección subacuática de la costa norte de Menorca comprendida entre la bahía del puerto de Sanitja y cala Tirant
CANTIDAD CONCEDIDA: 6.798,92 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %

BENEFICIARIO: Asociación Sociedad para la Recuperación e Investigación del Patrimonio Cultural
NIF: G16538506
PROYECTO: Intervención arqueológica y campo de trabajo en la zona central del poblado talaiótico de Torre d'en Galmés
CANTIDAD CONCEDIDA: 9.747,77 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %

BENEFICIARIO: Associació d'Amics de Torralba
NIF: G16565608
PROYECTO: Intervención arqueológica en la zona exterior del recinto de taula de Torralba d'en Salort
CANTIDAD CONCEDIDA: 7.664,48 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %





BENEFICIARIO: Universitat Illes Balears
NIF: Q0718001A
PROYECTO: Proyecto arqueológico de sa Mitja Lluna (illa d'en Colom, Máo) 2019
CANTIDAD CONCEDIDA: 6.868,02 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %

BENEFICIARIO: Associació Sa Cudia Cremada Fieldschool
NIF: G57910325
PROYECTO: Intervención arqueológica del edificio absidal del yacimiento arqueológico de sa Pleta de sa Cudia Cremada (Maó)
CANTIDAD CONCEDIDA: 10.946,54 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %

BENEFICIARIO: AEP-ARQUEO
NIF: G19588425
PROYECTO: Intervención arqueológica en la cueva de Biniedrís
CANTIDAD CONCEDIDA: 8.475,67 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %

BENEFICIARIO: Associació Amics del Museu de Menorca
NIF: G07756901
PROYECTO: Proyecto de excavación y restauración de Torre d'en Galmés, campaña 2019
CANTIDAD CONCEDIDA: 12.911,36 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %

BENEFICIARIO: Associació d'Amics des Museu d'Història de Manacor
NIF: G57278392
PROYECTO: Intervención y restauración en el Coll de Cala Morell, 2019
CANTIDAD CONCEDIDA: 10.393,60 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %

La cantidad total otorgada para esta línea es de 131.373,30 €.

Línea 3. Investigaciones de tipo histórico, arqueológico y paleontológico

Primero.- Conceder sendas ayudas para la realización de investigaciones de tipo histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, histórico-industrial, antropológico y etnológico, que contribuyan al mejor conocimiento del pasado de la isla de Menorca y a la protección de su patrimonio histórico para el año 2019 a las cinco solicitudes que han obtenido las puntuaciones más altas y que seguidamente se relacionan:

BENEFICIARIO: Octavi Torres Gomariz
NIF: 74378196Z
PROYECTO: Memoria científica de las excavaciones de la casa del Aeropuerto de Biniparratx Petit
PUNTUACIÓN: 84,5 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 4.000 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %

BENEFICIARIO: Universitat de les Illes Balears
NIF: Q0718001A
PROYECTO: Análisis conjunta de los estados contables de la Sociedad Anglo-Española y del Banco de Mahón
PUNTUACIÓN: 83 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 5.000 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %

BENEFICIARIO: Menorca Natura, Turisme i Cultura, SL
NIF: B57857419
PROYECTO: Catalogación y sistematización de los expedientes de obra y reforma llevados a término en la fortaleza de Isabel II, durante el siglo XIX y principios del siglo XX
PUNTUACIÓN: 84 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 5.000 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %





BENEFICIARIO: Ester Marcos Carreras
NIF: 41513496Z
PROYECTO: Estudio de los restos antropológicos de la naveta de Binipati Nou (Ciutadella)
PUNTUACIÓN: 100 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 4.900 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %

BENEFICIARIO: Alejandro Valenzuela Oliver
NIF: 43126451W
PROYECTO: Análisis arqueozoológica del recinto de taula de Binissafullet (Sant Lluís)
PUNTUACIÓN: 86,50 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 4.480 €

La cantitat total otorgada para esta linea es de 23.380 €.

Segunda.- Denegar las ayudas a los solicitantes relacionados a continuación por no haber obtenido una de las cinco mejores puntuaciones, según prevén las bases y la convocatoria para esta línea:

SOLICITANTE: Lucia Pons Olives
PROYECTO: Catalogación de escudos históricos de Menorca
PUNTUACIÓN: 52,50 puntos

SOLICITANTE: Andreu Torres Bagur
PROYECTO: Estudio del material cerámico Binicodrellet
PUNTUACIÓN: 69,50 puntos

SOLICITANTE: Carlos Tornero, Sara Santaella y Clara Martínez
PROYECTO: Aproximación a la dieta de la población andalusí de Menorca
PUNTUACIÓN: 58,50 puntos

SOLICITANTE: Borja Corral García
PROYECTO: Estudio de los materiales arqueológicos de la excavación de urgencia en Alcaidús d'en Carreras (mayo 1996)
PUNTUACIÓN: 79,50 puntos

Línea 4. Publicaciones científicas

Primero.- Excluir de esta convocatoria la solicitud de la Asociación Sanisera para la publicación del artículo «Los Altares de Sanitja», por no cumplir el requisito 4 de la Línea 4 de la base quinta, que dice que los beneficiarios que hayan obtenido una ayuda anterior del Consell Insular de Menorca para publicaciones científicas deben justificar la finalización de los trabajos o, si aún no ha transcurrido un año desde que se concedió la ayuda, se hará constar esta circunstancia y presentar el compromiso a que se refiere la base 6.2b y correspondiente a la línea 4, lo que no se ha hecho.

Segundo.- Conceder la ayuda para publicaciones científicas para el año 2019 que seguidamente se relaciona:

BENEFICIARIO: Universitat de les Illes Balears
NIF: Q0718001A
PROYECTO: Monografía *Els convents de clausura de Menorca present i futur. Possibilitats de gestió del seu patrimoni cultural*
PUNTUACIÓN: 82,50 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 6.000 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %

La cantidad total otorgada para esta linea es de 6.000 €.

Línea 5. Organización y realización de jornadas y actividades de difusión

Primero.- Excluir de esta convocatoria la solicitud de la Asociación Acirkaos para «Acción Cultural para la promoción del patrimonio histórico de Menorca», dado que su propuesta de realizar actuaciones de circo, talleres en familia y charla de Jaime Mascaró sobre las artes escénicas y el patrimonio cultural, en un recinto prehistórico y en el Museo de Menorca, no son un proyecto que se corresponda con el objetivo de organizar jornadas o seminarios para divulgar nuevos conocimientos sobre el patrimonio histórico que establece la base 1.

Segundo.- Conceder las ayudas para organización y realización de jornadas o seminarios para el año 2019 que seguidamente se relacionan:

BENEFICIARIO: Societat Històrico-Arqueològica Martí i Bella

NIF: G07902398

PROYECTO: XVII Jornades de Recerca Històrica 2019: Josep Maria Quadrado i les transformacions del seu temps. Transcendència i repercussió a Menorca. Amb motiu del bicentenari del seu naixement (1819-2019)

PUNTUACIÓN: 50 puntos

CANTIDAD CONCEDIDA: 4.500 €

CONCESIÓN ANTICIPO: 50 %

BENEFICIARIO: Centre d'Estudis Locals

NIF: G07768898

PROYECTO: XV Jornades d'Història i Patrimoni cultural de Menorca

PUNTUACIÓN: 84 puntos

CANTIDAD CONCEDIDA: 2.000 €

La cantidad total otorgada para esta línea es de 6.500 €.

El importe total de las ayudas concedidas a la convocatoria es de 200.000 €.

Todas las ayudas otorgadas en las diferentes líneas quedan sujetas a las condiciones y los requisitos:

1. El plazo máximo para realizar la actividad subvencionada es de un año a partir del día que se publique el acuerdo de concesión de la ayuda en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (excepto las ayudas para organización y realización de jornadas o seminarios, en los que la actividad se debe realizar dentro de la primera anualidad de la convocatoria), salvo causas excepcionales que lo impidan y que el beneficiario tendrá que alegar por escrito. A la vista de lo anterior el CIM podrá ampliar el plazo de realización de la actividad y de su justificación por un período de seis meses, improrrogables, contados a partir del día que se notifique el acuerdo de ampliación.
2. El importe de las ayudas se aplicará de la siguiente manera: un 50% en el capítulo 7 del programa de Patrimonio Histórico del presupuesto de 2019 y el restante 50% a una partida del capítulo 7 del programa de Patrimonio Histórico del presupuesto año 2020 (excepto las ayudas para organización y realización de jornadas o seminarios, que irán a cargo del presupuesto de 2019).
3. Se exonera de presentar garantía las entidades que han recibido anticipos superiores a 3.000 €, dado el interés social y patrimonial de los proyectos a los que se les ha concedido la ayuda y al tratarse de asociaciones sin ánimo de lucro que no tienen disponibilidad de tesorería.
4. Cuando la subvención concedida sea sustancialmente inferior al importe solicitado o si no se dispone de financiación para realizar el proyecto presentado, se conceden quince días hábiles desde que el beneficiario haya recibido la notificación de la concesión para aceptar o renunciar a la ayuda concedida. Si no se comunica la renuncia en este plazo, se entenderá aceptado tácitamente el importe de la subvención y se deberá justificar la totalidad del presupuesto de la actividad que se presentó a la convocatoria, y no sólo el importe de la ayuda concedida.
5. Si el gasto justificado excede del importe del presupuesto solicitado, la posible desviación presupuestaria irá a cargo del beneficiario de la ayuda. Si, por el contrario, el gasto justificado es inferior al importe del presupuesto solicitado y subvencionado, se reducirá de forma proporcional la subvención concedida.

Interposición de recursos

Contra este acuerdo; que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente en que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 22 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de los consejos insulares.

El mencionado recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, 24 de junio de 2019

El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

